

ACTA SESIÓN N°564

En la ciudad de Santiago, a 22 de octubre de 2014, siendo las 09:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó de asistir la Consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos la Srta. Carolina Andrade Rivas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 95 amparos y reclamos. De estos, 32 se consideraron inadmisibles y 34 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 15 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 14 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, ni que se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 306 del Comité de Admisibilidad de 22 de octubre de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12



de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

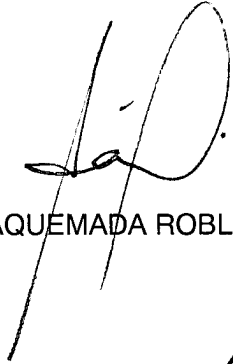
- a) Amparo C1363-14 presentado por don René Olivares Suazo en contra del Ministerio de Salud.
- b) Amparo C1804-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra de la Municipalidad de Placilla.
- c) Amparo C1808-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra de la Corporación Municipal de Pozo Almonte.
- d) Amparo C1809-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra de la Municipalidad de La Unión.
- e) Amparo C1811-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra de la Municipalidad de Loncoche.
- f) Reclamo C1884-14 presentado por don Rosamel Fierro en contra de la Municipalidad de Providencia.



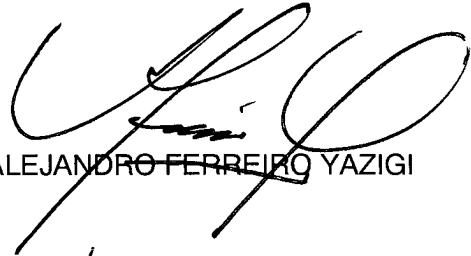
- g) Amparo C994-14 presentado por don Nelson Ortega Silva en contra de la Corporación Municipal de Peñalolén.
- h) Amparo C1097-14 presentado por doña Yuvitza Villarroel en contra de la Municipalidad de Quillota.
- i) Amparo C1582-14 presentado por don Felipe Moreno Medina en contra del Instituto Nacional de la Juventud.
- j) Amparo C1687-14 presentado por don Nelson Soto Martínez en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos.
- k) Amparo C1408-14 presentado por don Juan Franco Lagos en contra de la Municipalidad de Estación Central.
- l) Amparo C1923-14 presentado por don Marco Antonio Farías Correa en contra de la Municipalidad de Lolol.
- m) Amparos C1144-14, C1145-14, C1146-14, C1147-14 y C1182-14 presentados por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- n) Amparo C1183-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- o) Amparo C1950-14 presentado por don Mario Bahamónides Valdés en contra del Servicio Nacional de Capacitación y Empleos.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 11:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSE LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp

